



Informe Cuantitativo de la Consulta Ciudadana sobre Nuevo Decreto de Arancel de los Receptores Judiciales

**Subsecretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

INTRODUCCIÓN

Este informe exploratorio tiene como propósito presentar los resultados obtenidos de la “Consulta Ciudadana sobre Nuevo Decreto de Arancel de los Receptores Judiciales”, dispuesta mediante Decreto Exento N°2675, de 28 de noviembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, llevada a cabo entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023. El principal objetivo de esta consulta fue recopilar opiniones, valoraciones y percepciones de los participantes, ya fueran usuarios, usuarias o personas interesadas en el tema. La consulta se formuló con 11 preguntas de respuestas con alternativas y ofreció una sección para comentarios abiertos en una décimo segunda pregunta¹. La consulta fue completada por un total de 846 individuos donde la mayoría de ellos son abogados o abogadas y receptores judiciales (77,7% del total de participantes). Asimismo, la gran mayoría de las personas que contestaron señalaron haber usado los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años (84,16%).

Este informe estructura sus resultados en tres secciones de contenidos principales para facilitar su análisis y comprensión. La primera parte, se centra en una caracterización sociodemográfica, donde se detallan las características generales preguntadas a las personas. La segunda sección, revisa percepciones y valoraciones de la función y servicios que prestan los Receptores Judiciales, abordando las opiniones y experiencias de los participantes respecto a las responsabilidades y el desempeño de ellos. La tercera parte del reporte revisa valoraciones y opiniones sobre aspectos regulatorios. Finalmente se incluye al final una breve revisión de modelos inferenciales que se exploraron con los datos disponibles.

Cada una de estas secciones ofrece una mirada sobre la opinión de las personas respecto del tema objeto de la consulta, que es sobre la evaluación de la nueva propuesta de decreto de arancel de los receptores judiciales, por la que se actualizan los montos de ingreso que perciben estos auxiliares de la administración de justicia por las actuaciones que realizan.

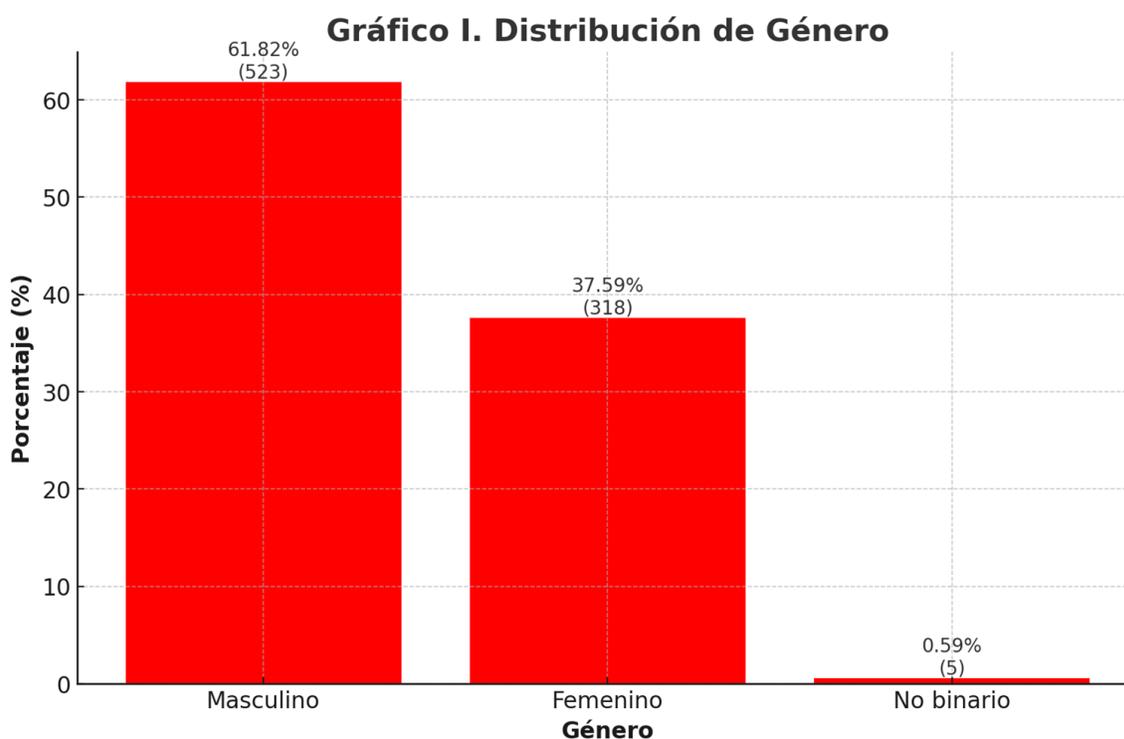
¹ Para conocer las preguntas y sus opciones de respuesta consultar el Anexo I.

RESULTADOS

I. Caracterización sociodemográfica

1.1 Género

En el análisis de la Consulta Ciudadana realizada, se observó una interesante distribución en las respuestas a la pregunta sobre el género de los participantes. De un total de 846 participantes de la Consulta Ciudadana, la mayoría, un 61,82%, se identificaron como personas con género masculino, representando 523 individuos. Por otro lado, un 37,59% de los consultados, equivalentes a 318 personas, se identificaron con la categoría femenino. Además, un pequeño segmento de 0,59% (5 personas) optó por la categoría "No binario", destacando la diversidad y la inclusión dentro de la muestra. Estos resultados reflejan no sólo la composición demográfica de los participantes sino también la importancia de reconocer y respetar la diversidad de género en nuestras sociedades. A continuación el gráfico muestra los porcentajes y número de casos para cada categoría.

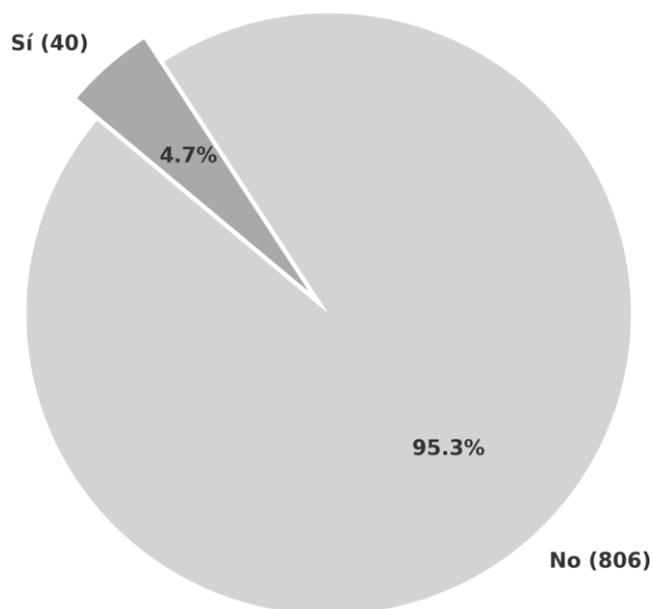


1.2 Pueblos originarios

Respecto de la pertenencia de los participantes a pueblos originarios se preguntó ¿Pertenece usted a un pueblo originario? De las respuestas recogidas, un 95,27% (806 casos) indicó no pertenecer a ningún pueblo originario. Por otro lado, un 4,73% (40 casos) afirmó su pertenencia a dichos pueblos. Si bien este resultado exhibe una representación baja de personas pertenecientes a pueblos originarios entre los participantes destaca que dentro de una población minoritaria en Chile haya

habido Consulta Ciudadana con esta identificación étnica, especialmente considerando la temática de la consulta que no versaba sobre temas de interés específico.²

Gráfico II. Pertenencia a Pueblos Originarios



Entre las personas que declararon pertenecer a un pueblo originario, se registraron 3 personas de pertenencia al pueblo Aymara, 1 al pueblo Colla, 1 al pueblo Atacameño, 2 al pueblo Diaguita, 16 al pueblo Mapuche y 1 al pueblo Selknam³⁴.

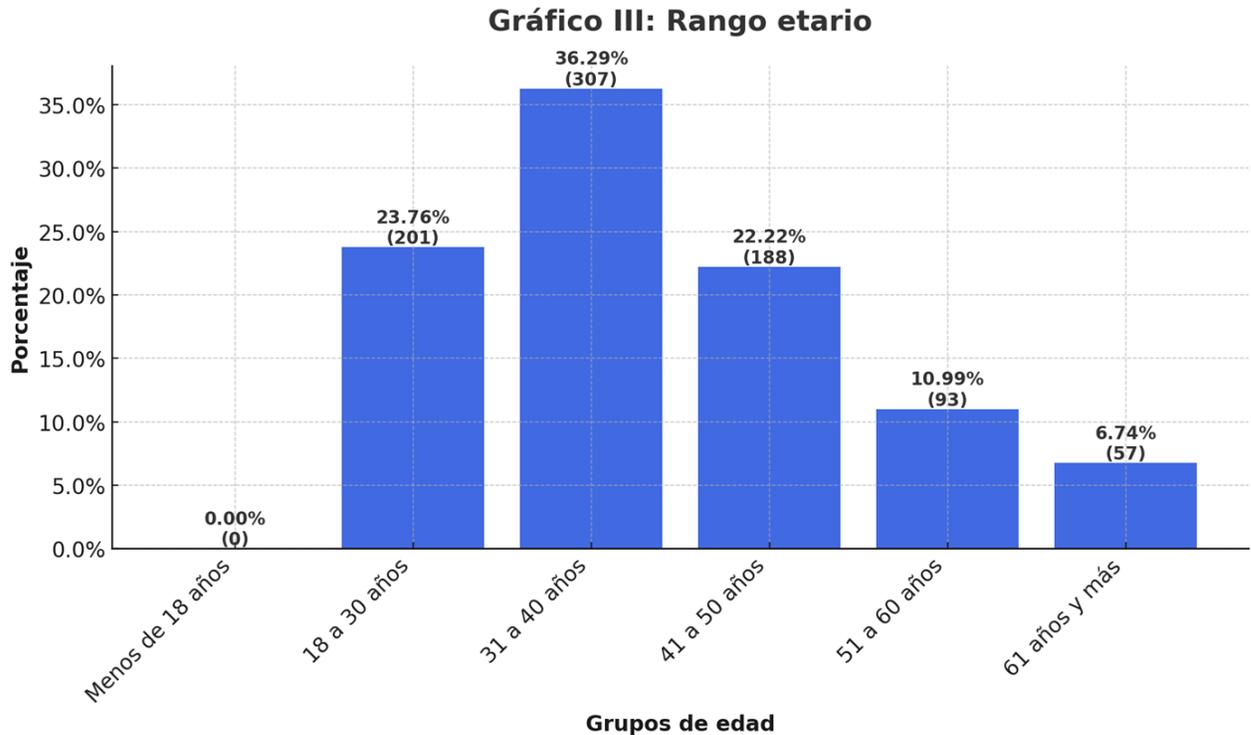
² En el último Censo 2017 la población autoidentificada como perteneciente a un pueblo originario en Chile correspondía a un 12,8%. Acorde a la Consulta Ciudadana Casen 2020, previa a la pandemia, esta población se estimó en un 10,6%.

³ La persona perteneciente al pueblo Selknam se autoidentificó como Ona, se cambió la denominación por la oficial a nivel censal.

⁴ Hubo algunos casos en los que se excluyó la pertenencia al tipo de pueblo originario porque las personas no contestaron esta pregunta. Además, se eliminaron del análisis casos en lo que se presentó inconsistencia en la respuesta.

1.3 Edad

En lo relativo a la edad de los participantes, la consulta se organizó por rangos. No hubo participación de menores de 18 años, si bien la Consulta Ciudadana se abrió a todo el público que estuviera interesado en participar.



El gráfico anterior presenta la distribución por edades de los participantes de la consulta. La mayoría pertenece al grupo de 31 a 40 años, que constituye el 36,29% del total. Le siguen los grupos de 18 a 30 años y 41 a 50 años, con un 23,76% y un 22,22% respectivamente. El grupo de 51 a 60 años representa un 11%, mientras que los mayores de 61 años comprenden un 6,74%. Según se ha señalado, no hubo participantes menores de 18 años. Este gráfico proporciona una visión clara y accesible de la composición etaria de los encuestados, lo cual es fundamental para entender el contexto y las perspectivas reflejadas en los resultados de la consulta.

1.4 Género

Del total de 846 personas que contestaron la Consulta Ciudadana, se observa que la categoría "Masculino" representa la mayoría con 523 casos, equivalente al 61,82% del total. La categoría "Femenino" con 318 casos representa el 37,59% del total. A su vez, la categoría "No binario", cuenta con 5 casos, constituyendo un 0,59% del total. Dado que el número de las personas que se identificaron como pertenecientes a un género no binario fueron muy pocas en relación al universo de la muestra, no fue posible realizar mayores generalizaciones o interpretaciones respecto de este grupo, motivo por el cual en algunos análisis se revisaron solamente los casos de aquellas personas que se identificaron con las categorías femenino y masculino.

1.5 Género y grupos de edad

El análisis cruzado entre las categorías de género y de rangos etarios revela tendencias significativas en la distribución de personas del género femenino según su edad. De las 318 personas del género

femenino que participaron en la Consulta Ciudadana, la mayoría, un 35,53% (113 casos), se encuentra en el rango de 31 a 40 años. Este dato indica una participación de personas del género femenino en etapas intermedias de su carrera profesional o vida personal. El grupo de 18 a 30 años sigue con un 21,70% (69 casos), mostrando un involucramiento notable de personas del género femenino jóvenes. En el rango de 41 a 50 años, hay un 23,27% (74 casos) de participación. Interesantemente, la participación femenina disminuye a medida que aumenta la edad: solo un 11,32% (36 casos) en el grupo de 51 a 60 años y un 8,18% (26 casos) en aquellos de 61 años o más. Estos datos evidencian una variación en la participación de las personas del género femenino en la Consulta Ciudadana con respecto a la edad, siendo más alta en los grupos más jóvenes y disminuyendo progresivamente en los de mayor edad.

Otro hallazgo que destaca en el análisis cruzado entre las categorías género y de rangos etarios, es que la categoría mayoritaria está compuesta por el grupo que se identificó como perteneciente a género masculino en los rangos etarios de 31 a 40 años, 41 a 50 años y 51 a 60 años. Este grupo específico suma un total de 362 casos, lo que representa un significativo 42,79% del total de personas que contestaron la consulta. Este resultado resalta que quienes contestaron la Consulta Ciudadana son predominantemente personas autoidentificadas con género masculino y que están en etapas medias de su vida laboral.

La prevalencia de esta categoría demográfica sugiere no solo una mayor participación de hombres en estos rangos de edad en los campos relacionados con servicios judiciales, sino también podría indicar patrones de carrera y desarrollo profesional específicos en este sector.

Para el caso de participantes que contestaron en la categoría de género no binario, un 40% se encuentra entre los 18 y 30 años, mientras que un 20% se encuentra en el rango entre 31 y 40 años y un 20% en la categoría entre 51 y 60 años.

Este análisis demuestra una mayor participación de individuos que se identifican como masculinos, seguidos por aquellos que se identifican como femeninos. La categoría "No binario", aunque representa una porción muy pequeña, es crucial para entender la diversidad de género en la muestra. Estos datos son importantes para comprender la composición de género de la población de la Consulta Ciudadana, ofreciendo información valiosa para futuras investigaciones y decisiones inclusivas.

El grupo mayoritario que cruza las categorías de género y edad en la consulta es el de los individuos que se identifican como masculinos en el rango etario de 31 a 40 años, con un total de 193 casos. Este grupo destaca por ser el más numeroso dentro de la combinación, proporcionando una perspectiva importante sobre la demografía predominante en la población consultada. El grupo mayoritario dentro de la categoría "Femenino" al cruzarlo con los rangos de edad también es el que se encuentra en el rango de 31 a 40 años, con un total de 113 casos.

A continuación, para más detalles de cada categoría de edad y sus respectivos rangos de edad se presenta una tabla con el detalle de porcentaje y número de casos. Según se ha dicho, si bien la población menor a 18 años no tuvo participación, la consulta se abrió a todo el público que estuviera interesado en participar, motivo por el cual se incorpora este rango etario en la tabla, para efectos metodológicos.

Tabla 1. Género por grupos de edad

	Menos de 18 años	18 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	51 a 60 años	60 años y más
Femenino	0% (0)	21,7% (69)	35,5% (113)	23,3% (74)	11,3% (36)	8,2% (26)
Masculino	0% (0)	24,9% (130)	36,9% (193)	21,6% (113)	10,7% (56)	5,9% (31)
No binario	0% (0)	40% (2)	20% (1)	20% (1)	20% (1)	0% (0)

1.6 Región de residencia

La ubicación geográfica de los participantes de la Consulta Ciudadana se preguntó de la siguiente manera: ¿Cuál es la región en la que actualmente habita? A continuación se expone una tabla con la distribución de participantes por región, el conteo de casos y porcentajes.

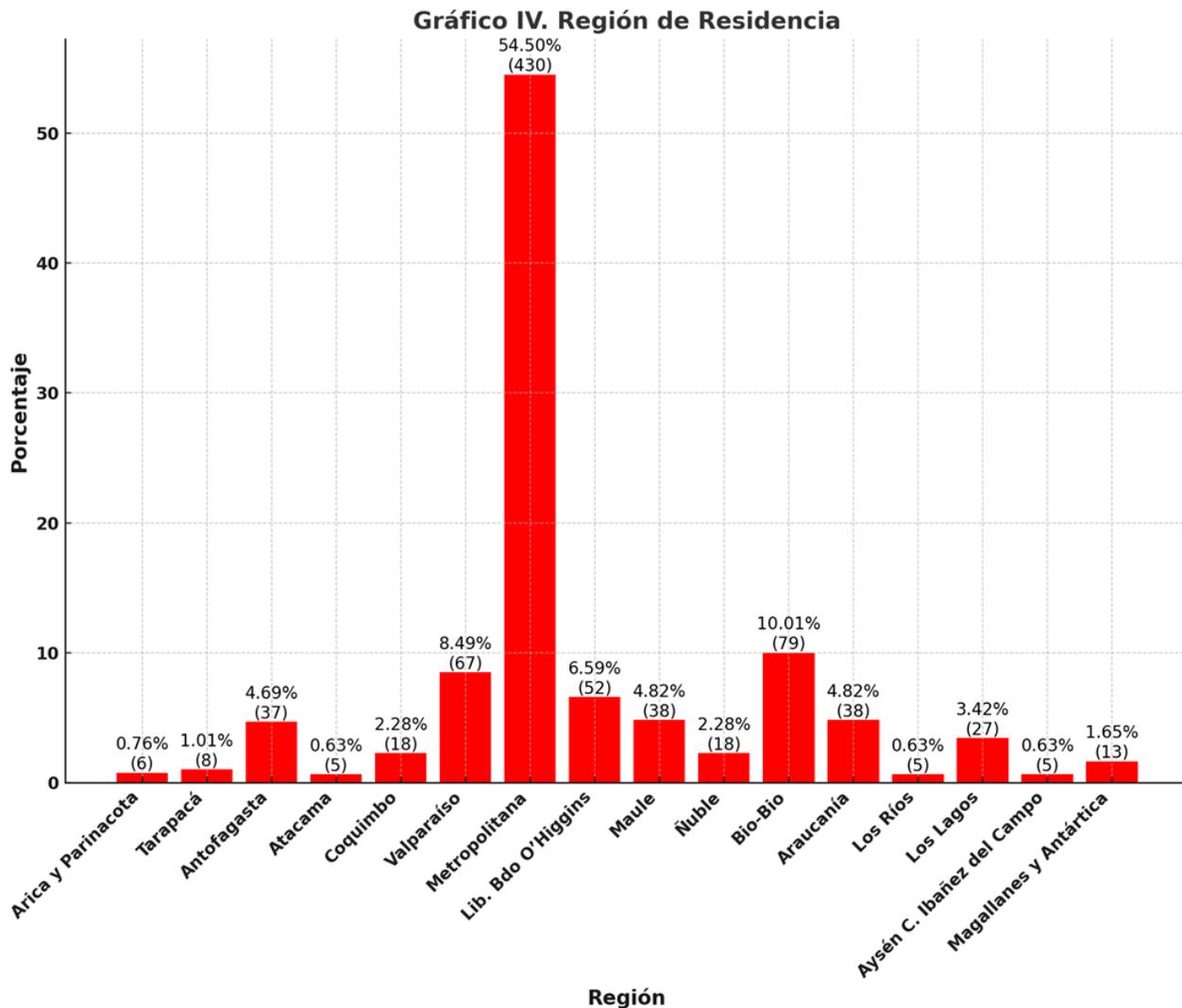
Tabla 2: Región de residencia actual

Región	Casos	Porcentaje
Arica y Parinacota	6	0,71%
Tarapacá	8	0,95%
Antofagasta	37	4,37%
Atacama	5	0,59%
Coquimbo	18	2,13%
Valparaíso	67	7,92%
Metropolitana	430	50,83%
Lib. Bernardo O'Higgins	52	6,15%
Maule	38	4,49%
Ñuble	18	2,13%
Bio-Bio	79	9,34%
Araucanía	38	4,49%
Los Ríos	5	0,59%
Los Lagos	27	3,19%
Aysén C. Ibáñez del Campo	5	0,59%
Magallanes y Antártica	13	1,54%

En términos de representación demográfica la Región Metropolitana de Santiago lidera con un número considerablemente alto de casos, contabilizando 430 (50,83%) participantes, lo que refleja su densidad poblacional y centralidad en el país. Le siguen la Región del Bio-Bio con 79 casos (9,34%) y la Región de Valparaíso con 67 casos (7,92%).

Por otro lado, algunas regiones presentan una participación menor. Las regiones con los menores números de casos incluyen Atacama, Aysén y Carlos Ibáñez del Campo; y Los Ríos, cada una con 5 participantes (0,59%), seguidas de cerca por Tarapacá con 8 casos (0,95%) y Magallanes y la Antártica Chilena con 13 casos (1,54%).

Estos resultados subrayan la diversidad geográfica de Chile y la variabilidad en la participación ciudadana en asuntos legales, reflejando la heterogeneidad tanto en la distribución de la población como en sus necesidades y acceso a servicios judiciales. A continuación, se expone un gráfico con la distribución de participantes por región.



II. Percepciones y evaluaciones de la función y servicios de los receptores judiciales

2.1 Conocimiento sobre la labor de los receptores judiciales y uso de sus servicios

Para determinar el conocimiento acerca de la labor de los receptores judiciales, se planteó la siguiente pregunta a los participantes de la Consulta Ciudadana: ¿Conoce en qué consiste la labor de un receptor judicial? Un 99,05% (838 casos) afirmó conocerla, mientras que solo un 0,95% (8 casos) indicó no tener información sobre las responsabilidades y funciones de estos profesionales.

Además, se indagó sobre la experiencia personal con los servicios de receptores judiciales, preguntando a los participantes si habían utilizado estos servicios en los últimos 5 años. De las respuestas obtenidas, el 84,16% (712 casos) eligió la opción "Sí", mientras que el 15,84% (134 casos) respondió "No". Estos resultados sugieren que la mayoría de los participantes de la Consulta Ciudadana estaban familiarizados con la labor de los receptores judiciales y habían utilizado sus servicios. Estos gráficos se pueden observar a continuación incluyendo porcentaje y número de casos.

Gráfico V: Conocimiento de labor de Receptor Judicial

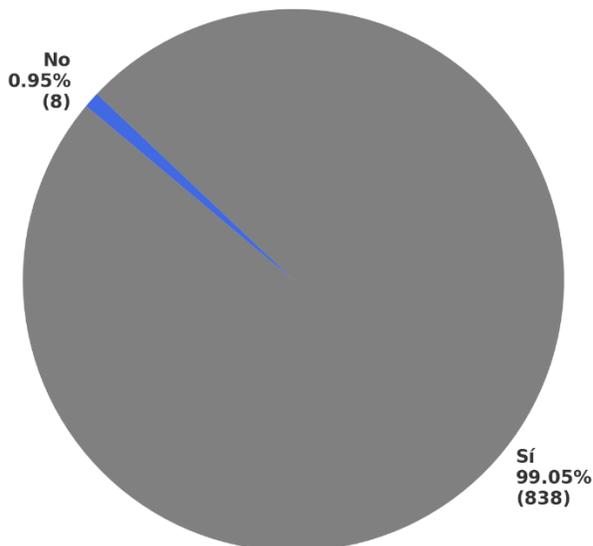
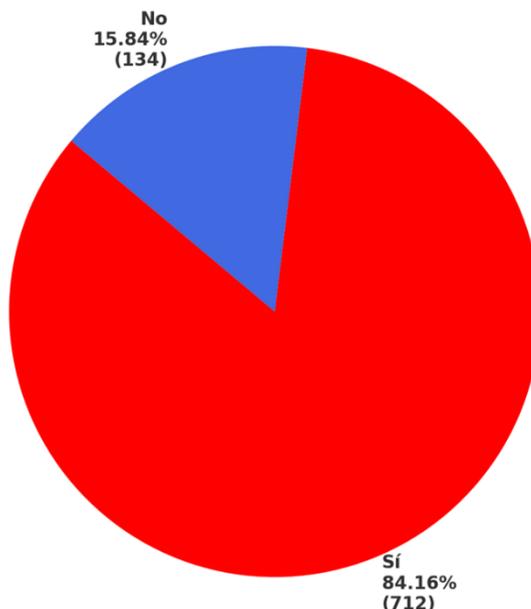


Gráfico VI: Uso del servicio en últimos 5 años



2.2 Uso reciente del servicio y género

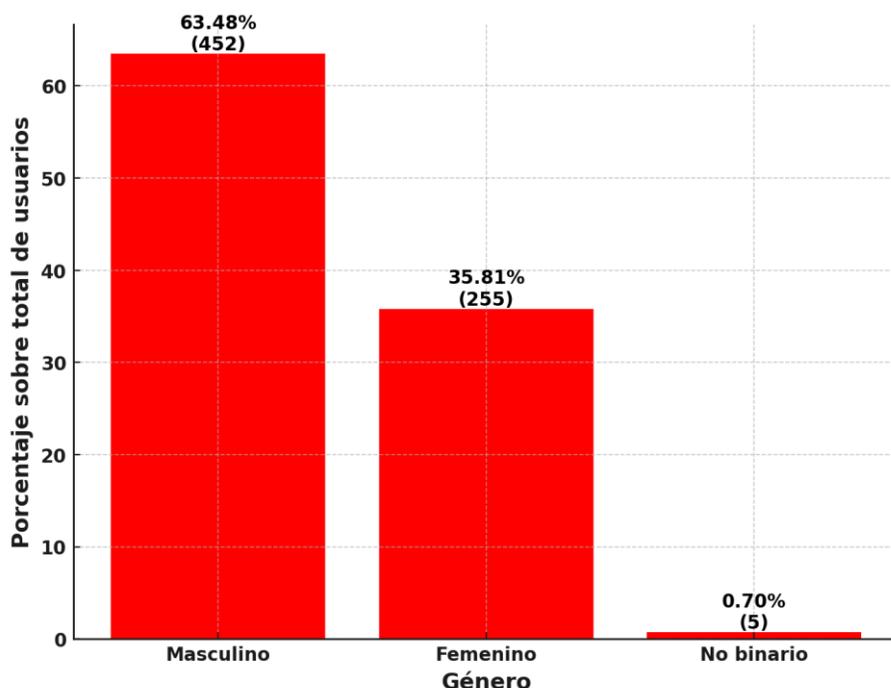
La Consulta Ciudadana realizada ha revelado una correlación estadísticamente significativa entre el género de los participantes y la utilización de los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años. En el subgrupo de la población que afirmó haber utilizado los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años, encontramos la siguiente distribución por género declarado: masculino con 63,48% (452 casos), femenino con 35,81% (255 casos) y no binario con un 0,7% (5 casos).

Esto indica que, dentro de las personas que han utilizado estos servicios, una mayoría significativa corresponde al género masculino, representando más de la mitad de este grupo, mientras que quienes se identifican con el género femenino constituyen poco más de un tercio. Las personas que se identifican como no binarias constituyen una fracción muy pequeña de este grupo por lo que no se pueden realizar generalizaciones respecto de ellas.

Este análisis proporciona una visión clara de la distribución de género entre aquellos que han interactuado con el sistema judicial en términos de la utilización de servicios de receptores judiciales. Es importante destacar que estos datos reflejan únicamente las experiencias de aquellos que han utilizado estos servicios y no necesariamente representan la distribución de género en la población en general o en otros contextos del sistema judicial.

Dado que todos en este subgrupo respondieron "Sí" a la pregunta sobre uso reciente del servicio de Receptores Judiciales, no se presentó significación estadística, ya que no hay variación en las respuestas dentro de este grupo. Sin embargo, estas proporciones ofrecen una visión de la distribución de género entre aquellos que han utilizado los servicios. De ello se puede inferir que un mayor número de personas declaradas en la categoría masculino han utilizado el servicio de receptores judiciales recientemente. En la categoría de género no binario, todos los participantes (5 casos) reportaron haber utilizado los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años. A continuación se puede observar en el gráfico las personas que usaron el servicio en los últimos 5 años de acuerdo con su género, que son un total de 712 personas de las 846 que respondieron la consulta.

Gráfico VII: Usuarios del servicio y género



2.3 Perfil de identificación y género

La correlación entre la variable género y la pregunta: "Como usuario o usuaria del sistema, ¿con cuál de las siguientes alternativas se identifica mejor?". La correlación entre la variable género y la pregunta sobre la autoidentificación de género con el uso del sistema es estadísticamente significativa en un nivel bajo⁵. Esto se determina mediante una prueba de significación estadística.⁶

Estos resultados confirman una relación estadísticamente débil dentro de esta Consulta Ciudadana con respecto a las variables seleccionadas, sin embargo, no se pueden realizar generalizaciones o inferencias contundentes al respecto.

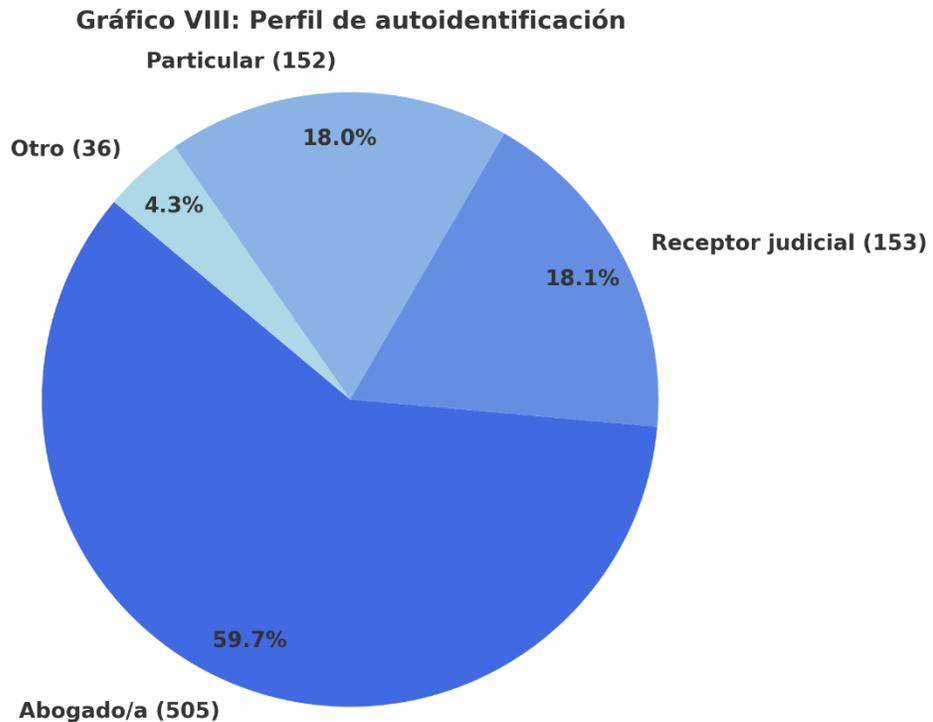
Así, se obtuvo que existe una correlación entre el género de los consultados y su interacción con los servicios judiciales, lo que sugiere patrones de uso distintos. Este hallazgo es particularmente relevante para entender cómo diferentes grupos acceden y utilizan servicios judiciales en la sociedad chilena actual, dado que el perfil de usuario reciente del sistema es preponderantemente de género masculino.

⁵ Se calculó utilizando el estadístico de V de Cramer. Este valor es de aproximadamente 0.104, lo que indica una correlación baja entre estas dos variables.

⁶ A partir de la prueba de Chi-cuadrado, donde el valor es aproximadamente 24,34 y el *valor p* es aproximadamente 0,00045.

2.4 Perfil de autoidentificación en el sistema

Por otro lado, para identificar el perfil de autoidentificación en el sistema, se consultó a las personas con cuál de las siguientes opciones se identificaban mejor: "Abogado/a", "Receptor judicial", "Particular" u "Otro" (respuesta abierta). Dado que la variable "Otro" fue de respuesta abierta, es decir que la persona pudo ingresar la categoría de autoidentificación directamente como texto, esta variable se recodificó con motivo de facilitar el análisis e interpretación de los datos⁷. De ello se obtuvieron finalmente las siguientes categorías: "Abogado/a", "Receptor judicial", "Particular" y "Otro". A continuación se expone un gráfico que presenta el número de casos y porcentajes de cada una de las categorías definidas.



Si en la Consulta Ciudadana se observa la distribución de perfiles de autoidentificación según género cuando se evalúan las personas que sí han utilizado el servicio, se aprecian datos interesantes. Así, entre las personas que declararon género femenino y han utilizado el servicio de receptores judiciales recientemente, el 50% se desempeña como abogadas, el 24,21% se identificó como particulares, el 20,44% se desempeña como receptoras judiciales, y el 5,35% se autoidentificó en otra categoría.

Por su parte, las personas que declararon género masculino presentan un mayor porcentaje en la abogacía con un 65,58%, seguido por un 16,44% que ejerce como receptores judiciales, un 14,34% se autoidentificó como "Particular" y un 3,63% en otra categoría.

En el caso de quienes se identifican con un género no binario, el 60% son abogados, mientras que un 40% actúa como receptores judiciales, no reportándose en otros perfiles. Estos datos reflejan la diversidad y distribución de los perfiles en función del género, sin embargo, no se pueden realizar

⁷ Consultar el Anexo I para las especificaciones de recodificación de categorías en esta pregunta.

mayores generalizaciones o interpretaciones respecto de este grupo debido a que son muy pocos casos con relación al universo de la muestra.

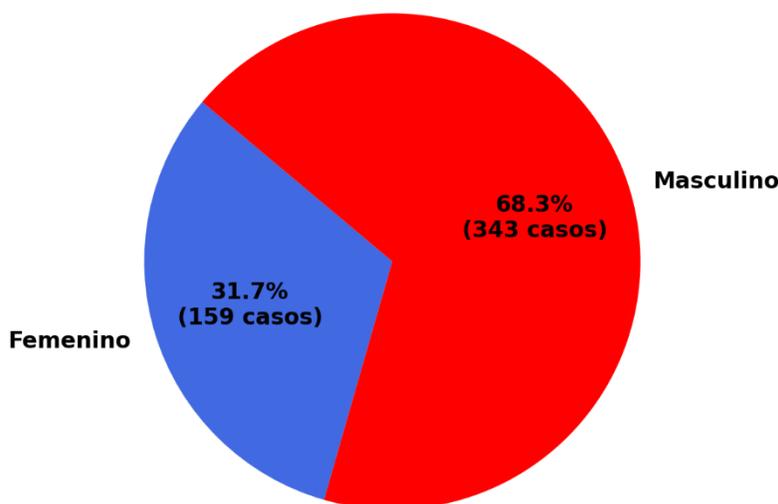
Para realizar un análisis más detallado, como ejercicio se seleccionaron solamente las categorías “Abogado/a” (505 casos) y “Receptor judicial” (153). De ello la Consulta Ciudadana revela patrones interesantes en la distribución de género en las profesiones de abogado o abogada, y receptor judicial. Esto será detallado en el apartado 3.5 de este informe que corresponde a las principales correlaciones que se hicieron en el análisis de los datos.

En el grupo de seleccionados previamente, se separó un subgrupo de las personas identificadas como pertenecientes al género femenino. De ellas un 70,98% son abogadas, mientras que un 29,02% son receptoras judiciales. A su vez, de entre el subgrupo de las personas que seleccionaron la categoría de género masculino, un 79,95% se identifica como abogado y el 20,05% como receptor judicial.

Para analizar exclusivamente la opinión de abogadas, abogados y receptores judiciales respecto de la opinión o valoración de la exhibición de un cartel con valores en pesos, se procedió a filtrar estas categorías y compararlas con la pregunta sobre valoración en escala de la exhibición del cartel. Esta pregunta será analizada en profundidad en el apartado 3.1.

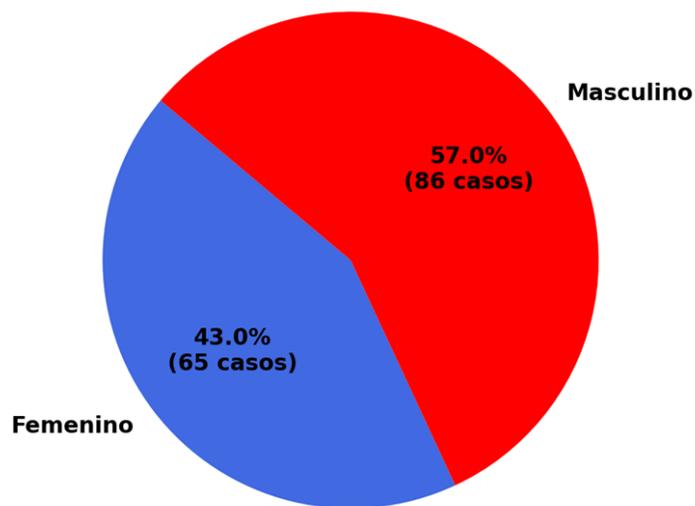
Como ejercicio de análisis se hizo una profundización en detalle de dos de las categorías presentes en el perfil de autoidentificación. Así, se procedió a identificar la variable género en el subgrupo de abogadas y abogados, y en el de receptores judiciales. De manera de ver aspectos generales en el comportamiento de la variable género con relación a estos dos grupos se restó el total de personas que se autodefinieron como no binarias dado que fueron muy pocos casos en relación con el universo de la muestra. A continuación se pueden observar dos gráficos, cada uno de ellos presenta el subgrupo de “Abogado/a” y “Receptor judicial” respectivamente.⁸

Gráfico IX. a. Subgrupo Abogado/a y género*



⁸ *Los casos de las personas que declararon pertenecer al género no binario no se incluyen en el gráfico por la cantidad de casos.

Gráfico IX. b. Subgrupo Receptor judicial y género*



9

Los resultados del análisis estadístico revelan una relación significativa entre el género de los participantes de la Consulta Ciudadana y sus respuestas en la pregunta de perfil de autoidentificación en relación con el sistema judicial (por ejemplo, como abogado/a o receptor judicial). Con un valor p^{10} muy bajo (0.00045), este resultado sugiere fuertemente que la manera en que las personas se identifican en este contexto está asociada con su género.

En términos más sencillos, el género parece incidir en cómo las personas se ven a sí mismas en su rol de perfil de autoidentificación, algo importante para tener en cuenta al analizar las dinámicas de este sector. Este tipo de hallazgos es fundamental para comprender mejor las diferencias de perspectiva y experiencia entre géneros en el ámbito judicial.

III. Valoraciones y opiniones sobre aspectos regulatorios

Para recabar opiniones acerca de la transparencia y claridad en la exhibición de tarifas y la descripción de las gestiones realizadas por los receptores judiciales, se plantearon 3 preguntas con una escala de valoración, opinión o percepción de 1 a 7. En esta escala, 1 se definió como “Muy malo” y 7 como “Muy bueno”.

3.1 Evaluación de la exhibición de un cartel de arancel con los valores de las gestiones expresados en pesos

Las percepciones u opiniones de los participantes de la Consulta Ciudadana respecto de la transparencia de valores en las tarifas cobradas por receptores judiciales se consultaron mediante la siguiente pregunta: ¿Cómo evaluaría que los receptores exhiban un cartel con el valor de las gestiones expresadas en pesos? El promedio total en la escala de 1 a 7 obtenido en las respuestas fue de 5,46, indicando una percepción generalmente positiva. Esto indica que la valoración de los

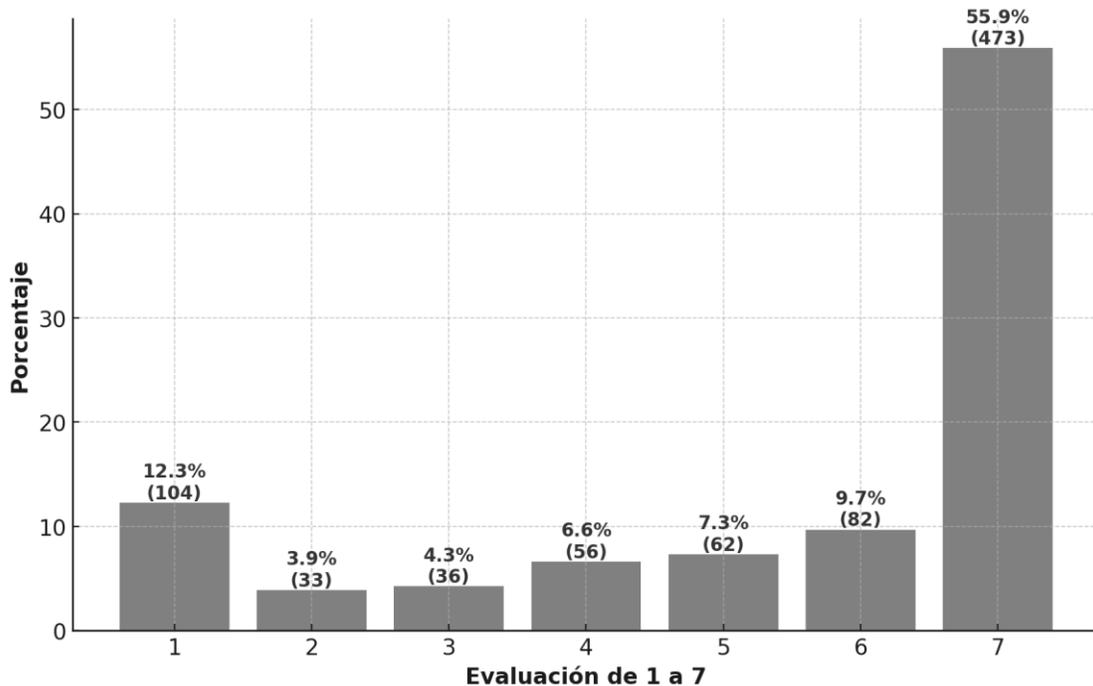
⁹ *Los casos de personas que declararon pertenecer al género no binario no se incluyen en el gráfico.

¹⁰ 0.00045.

participantes de la Consulta Ciudadana sobre esta descripción es ligeramente superior a la mitad en la escala de calificación.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, la respuesta “Muy bueno” fue la más escogida con una 55,91% de los casos. A su vez, la respuesta “Muy malo” obtuvo un 12,29% de las respuestas de los participantes de la Consulta Ciudadana. Las opciones intermedias, del 2 al 6, tuvieron una recepción más moderada, variando entre el 3,9% y el 9,69%. Estos resultados reflejan una tendencia generalmente positiva hacia la transparencia en la exhibición de costos de gestiones, destacando la aprobación de la mayoría de los participantes hacia esta iniciativa. A continuación se muestra un gráfico que exhibe la distribución de porcentajes en cada puntuación.

Gráfico X: Evaluación de la exhibición del cartel en pesos



Para analizar tendencias, se recodificó una pregunta de la Consulta Ciudadana con el fin de agrupar las respuestas en categorías más claras. Se crearon las categorías “Muy Malo”, “Malo”, “Indiferente” y “Bueno y Muy Bueno” reorganizando los valores de la escala original” de manera de poder realizar una mejor interpretación de los datos.¹¹

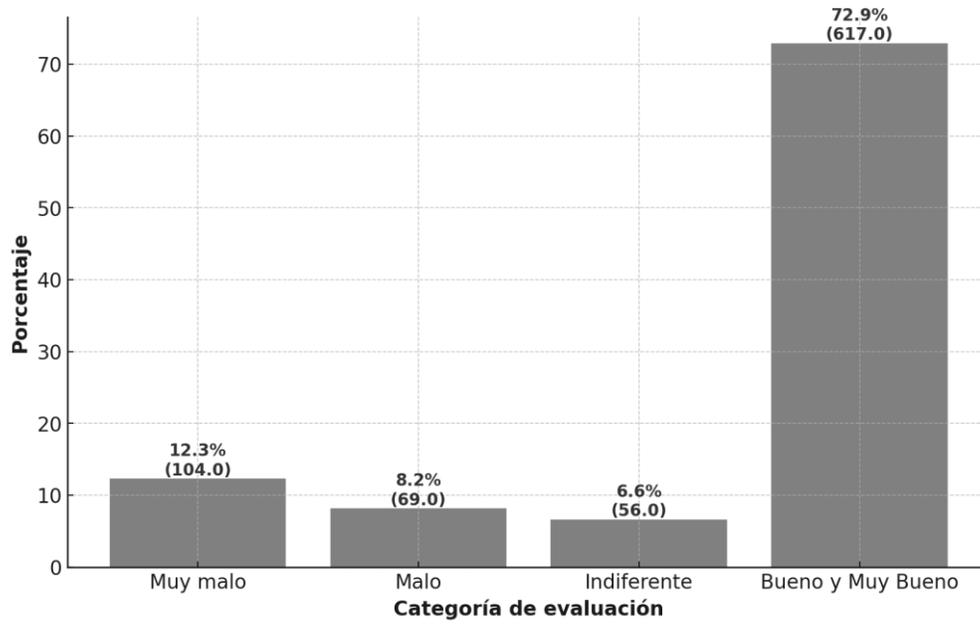
El objetivo del cambio o recodificación en la escala es porque la curva que describe el gráfico se caracteriza por ser bimodal cargada en los extremos izquierdo y derecho, donde la moda o categoría más escogida fue 7. Es por esto por lo que, considerando la pregunta se tomó 1 como “Muy malo”, 2 y 3 como “Malo”, 4 como “Indiferente” (por ser el punto medio de la escala) y los valores de 5 a 7 se consideraron como “Bueno y Muy bueno”. En general esta es una manera de juntar categorías cuando los valores intermedios son muy parecidos y no hay una diferencia muy marcada entre ellos.

Producto de esta recodificación o reordenamiento de las respuestas se obtuvo un resultado que nos permite identificar una tendencia mucho más clara, dado que se identifica que las personas que

¹¹. Para más detalles sobre el criterio de selección de esta recodificación consultar el Anexo I.

tendieron a valorar con una puntuación de 5 a 7 fueron casi un 73% de los que respondieron la Consulta Ciudadana.

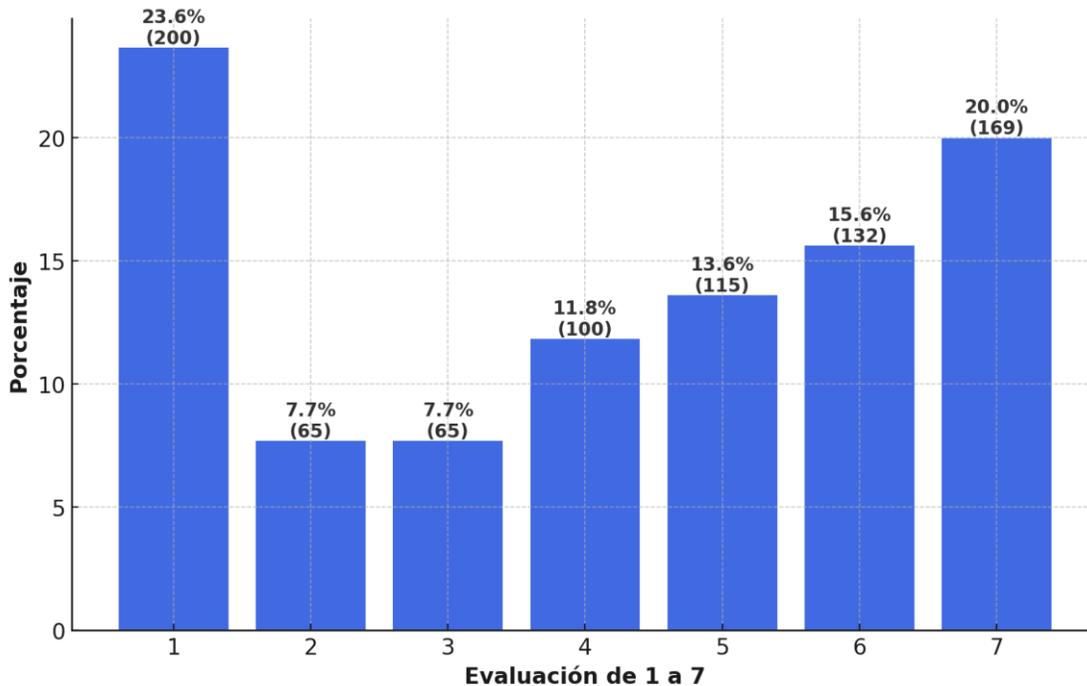
Gráfico XI. Evaluación de la exhibición del cartel en pesos - recodificación en 4 categorías



3.2 Gestiones fijadas por el decreto

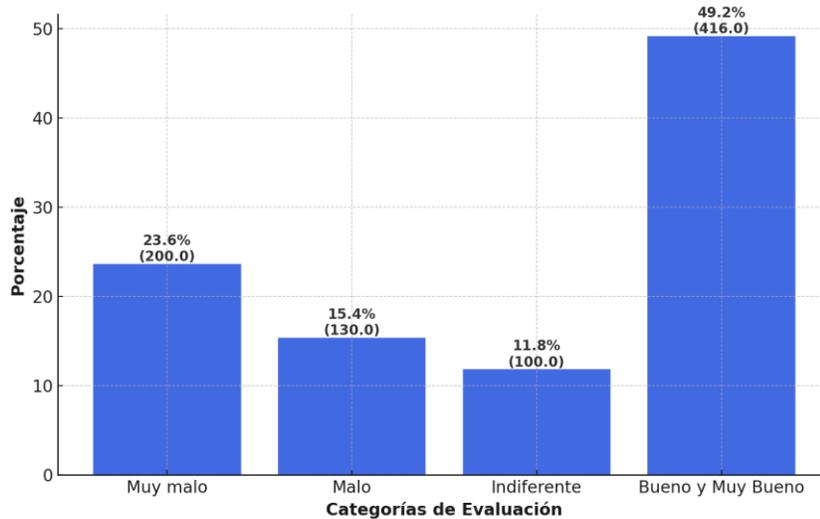
La segunda pregunta de valoración en una escala de 1 a 7 consultó ¿Cómo evaluaría la descripción de las gestiones que fija el decreto? A continuación se puede observar un gráfico que explica la distribución de las categorías de respuestas, donde un 23,64% evaluó la descripción de gestiones fijadas por el decreto como “Muy malo”. No obstante, al sumar las categorías 5 y 6 se obtiene un porcentaje de 35,58%. Por lo mismo se procedió a realizar una nueva categorización, con el objetivo de obtener una mejor interpretación de los datos.

Gráfico XII. Evaluación de descripción de gestiones fijadas por el decreto



La nueva categorización o recodificación de las respuestas anteriores se definió en 4 categorías debido a la distribución observada en los datos de la escala de 1 a 7. Así, se definió una escala de 1 a 4 que recopila los porcentajes de las respuestas que entregaron los participantes de la Consulta Ciudadana. Las categorías definidas, al igual que en el apartado anterior juntan las opciones en: “Muy malo” (puntuación 1), “Malo” (puntuación 2 y 3), “Indiferente” (puntuación 4) y “Bueno y Muy Bueno” (puntuación 5, 6 y 7). Es importante destacar que esta decisión implica que la variable o pregunta se considera como una de tipo ordinal, es decir, en que la escala ordena los datos, pero no sigue un criterio de intervalo específico entre una puntuación y otra. A continuación se pueden observar los resultados en el gráfico XIII.

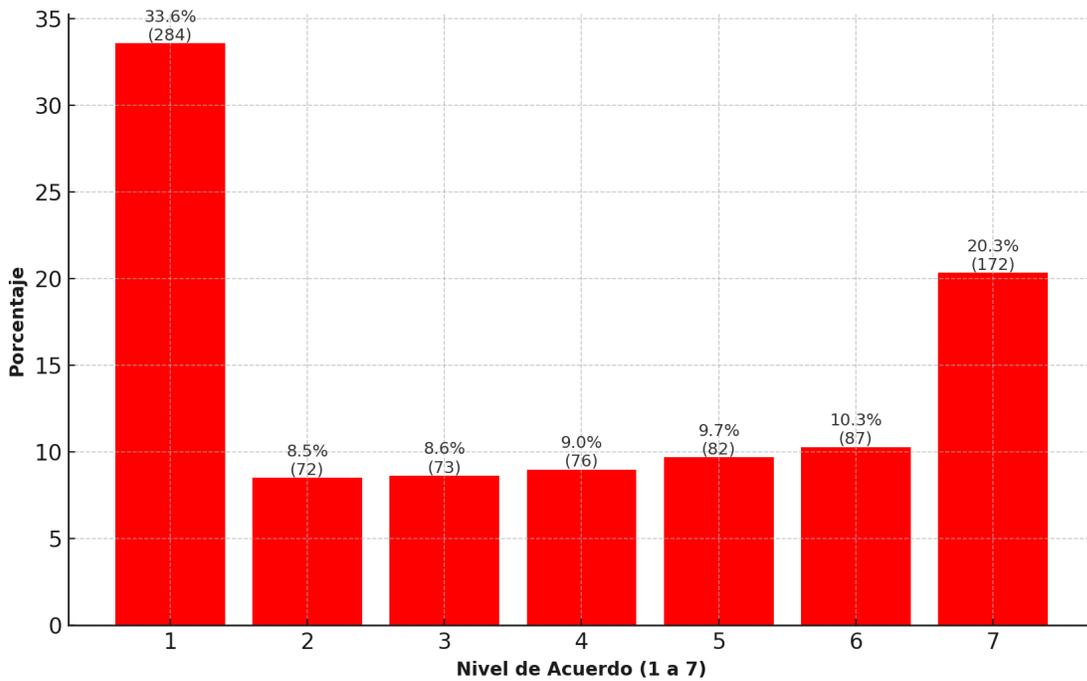
Gráfico XIII. Evaluación de descripción de gestiones fijadas por el decreto - recodificación en 4 categorías



3.3 Nivel de acuerdo con los montos de aranceles máximos fijados

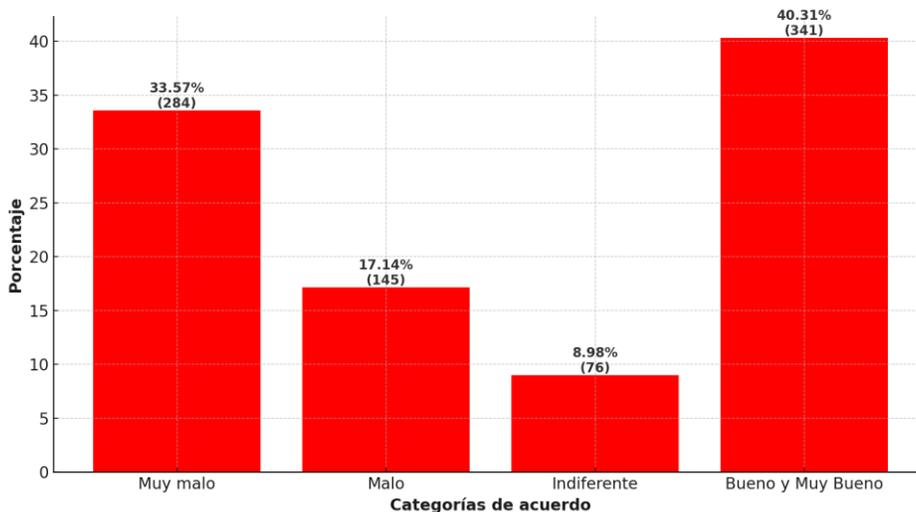
La tercera pregunta de valoración o percepción en escala ordinal de 1 a 7 preguntó: ¿cuán de acuerdo se encuentra con los montos de los aranceles máximos fijados, siendo 1 muy en desacuerdo y 7 muy de acuerdo? Los resultados revelan opiniones variadas: un 33,57% de los participantes expresó el mayor desacuerdo (1), mientras que un 20,33% mostró su plena conformidad con un 7. Las opciones intermedias recibieron respuestas más moderadas, oscilando entre el 8,51% y el 10,28%. El siguiente gráfico presenta las opiniones de los participantes de la Consulta Ciudadana asociadas al nivel de acuerdo con los montos máximos fijados mediante el proyecto del decreto. La valoración se ha realizado en una escala del 1 al 7, donde 1 significa "Muy malo" y 7 "Muy bueno". Este gráfico ofrece una perspectiva clara sobre cómo los participantes perciben esta idea de reajuste, reflejando sus niveles de acuerdo o desacuerdo con la propuesta.

Gráfico XIV. Nivel de acuerdo con los montos de aranceles máximos



Como en los casos anteriores se procedió a realizar un análisis para identificar la distribución en 4 categorías, las que ya se han nombrado anteriormente. El análisis de esta pregunta en cuatro categorías que evalúa el nivel de acuerdo de los encuestados con los montos máximos de aranceles revela una distribución variada de opiniones. Un 33,57% de los encuestados expresó un mayor nivel de desacuerdo con los montos máximos, categorizado como "Muy malo". Por otro lado, la categoría "Bueno y Muy Bueno", que indica un alto nivel de acuerdo, fue seleccionada por el 40,31%, representando la mayor proporción. Las categorías intermedias muestran una inclinación menor, con un 17,14% calificándolo como "Malo" y solo un 8,98% quedando indiferente. Estos resultados reflejan una diversidad de percepciones sobre los aranceles establecidos, lo cual puede ser indicativo de las distintas experiencias y expectativas de los participantes respecto a este tema.

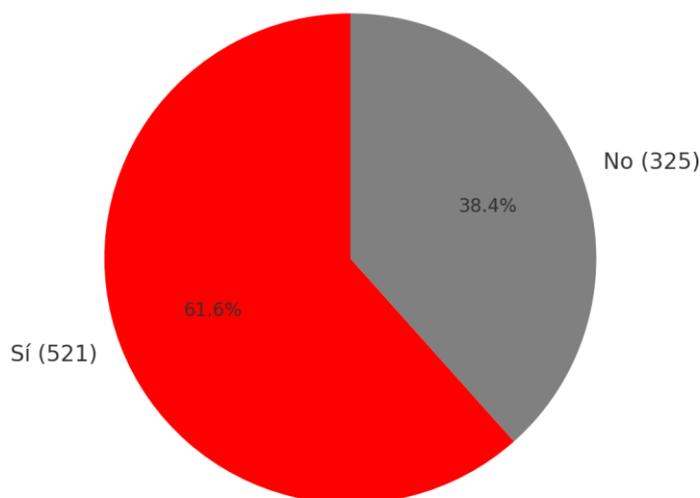
Gráfico XV. Nivel de acuerdo con los montos máximos fijados



3.4 Acuerdo con un reajuste anual de los aranceles según variación del IPC

La última pregunta de respuesta cerrada que presentó la consulta se refería a si la persona estaba o no de acuerdo con un reajuste anual de los aranceles de conformidad a la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el año anterior. En total hubo un porcentaje de 61,58% (521 casos) que se presentó de acuerdo con un reajuste anual de los aranceles según variación del IPC, mientras que un 38,42% (325 casos) se mostró en contra.

Gráfico XVI: Acuerdo con el reajuste de aranceles



3.5 Cruces o correlaciones realizadas

A continuación se procede a presentar una serie de cruces o correlaciones entre categorías de variables específicas que fueron seleccionadas. Esto quiere decir que dentro del universo de personas que respondieron, de acuerdo con diferentes criterios, se escogieron categorías de respuesta para indagar en el comportamiento de subgrupos de participantes estableciendo correlaciones con otras preguntas o categorías dentro de esas preguntas. Este ejercicio tuvo como objetivo principal identificar la existencia de correlaciones estadísticamente significativas entre algunas de las categorías de las variables que se seleccionaron en cada caso. Un objetivo secundario, pero no menos importante, fue indagar en las respuestas de grupos minoritarios que participaron en la Consulta Ciudadana. Por lo mismo, y en este sentido, se revisaron principalmente las variables de género, edad y perfil de autoidentificación.

- a. Género y valoración de la exhibición de un cartel con los valores de las gestiones expresados en pesos

Para identificar el nivel de significación estadística en la correlación entre la variable género y la pregunta sobre la evaluación de que los receptores exhiban un cartel con los valores de las gestiones expresados en pesos (1 muy malo y 7 muy bueno) se realizó un análisis estadístico para medir la asociación¹². Luego de esta verificación se puede decir que no hay evidencia suficiente para rechazar

¹² La prueba de chi-cuadrado de independencia arrojó los siguientes resultados: valor de Chi-cuadrado: 5,552, p-valor: 0,937, son 12 grados de libertad.

la hipótesis de independencia entre el género de los participantes de la Consulta Ciudadana y su evaluación sobre la exhibición de carteles con los valores de las gestiones expresados en pesos. Es decir, si bien se podría observar alguna diferencia, esta no es significativa a nivel estadístico.

Si se considera la categoría de género de los consultados respecto de la valoración de exhibición de los valores en pesos de las gestiones, a través de un cartel, hay una tendencia general a considerar positivamente esta práctica. Tanto personas declaradas como pertenecientes al género femenino, como personas declaradas como pertenecientes al género masculino, un 55% califica esta práctica con un 7 ("muy bueno"), mientras que las respuestas negativas (puntuaciones 1 a 3) son notablemente menos frecuentes. Estos hallazgos sugieren una percepción mayoritariamente favorable hacia la transparencia en la exhibición de los valores de las gestiones, atravesando diferentes identidades de género. A pesar de esta tendencia observada, no hay una relación estadísticamente significativa entre el género de los participantes y sus respuestas a la pregunta sobre la exhibición de un cartel con los valores de las gestiones expresados en pesos. Dado que el número de las personas que se identificaron como pertenecientes a un género no binario fueron muy pocas con relación al universo de la muestra (5), no se pueden realizar generalizaciones o interpretaciones respecto de este grupo.¹³

b. Género y uso reciente del servicio

Para analizar el cruce sobre el género declarado por las personas que respondieron la Consulta Ciudadana y su uso reciente del servicio, se hizo una prueba simple de significación estadística. La prueba se usó para determinar si existe una correlación significativa entre estas dos variables¹⁴. A partir de este cruce se obtuvo que hay una correlación estadísticamente significativa entre el género de los participantes en la consulta y el uso de los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años.

En la consulta realizada, se observó una diferencia moderada en el uso de los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años según el género de los consultados. De los participantes femeninos, un 80,19% indicó haber utilizado estos servicios, en comparación con un 19,81% que no lo hizo. Por su parte, los consultados masculinos mostraron una tendencia similar a la anterior, aunque con una moderada diferencia, presentando un 86,42% que utilizó los servicios y solo un 13,58% que no.

Todos los consultados que se identificaron con un género no binario reportaron haber utilizado los servicios, lo que representa el 100% de esta categoría. Estos resultados reflejan una tendencia marcada hacia el uso de los servicios de receptores judiciales entre las personas que respondieron, particularmente en los géneros masculino y no binario, mientras que las personas de género femenino, aunque también muestran una alta tasa de uso, tienen una proporción ligeramente menos de uso comparado con las personas que declararon género masculino.

c. Género y perfil de autoidentificación

Considerando el comportamiento de dos variables, que son el género de una persona (masculino, femenino, otro) y su manera de autoidentificarse en el contexto de un servicio (abogado/a, particular, receptor judicial y otro), se realizó una tabla para ver si están relacionados entre sí. Se quiso saber

¹³ Se debe destacar que a la fecha no se cuenta con un Censo oficial en el que se pueda estimar una proporción general a nivel nacional que refleje la adscripción de las personas a la categoría de género no binario.

¹⁴ Valor de Chi-cuadrado es 6.715, Valor p 0.0348 con 2 grados de libertad. Dado que el valor p (0.0348) es menor que el umbral estándar de 0.05.

si la elección de una persona en cuanto a su género está de alguna manera vinculada a cómo se identifica respecto al uso de un servicio.

A continuación se presenta la tabla donde se exhiben los porcentajes respectivos a cada categoría de género. El cruce de cada categoría se expone en términos de porcentaje y luego el número de casos está detallado entre paréntesis.

Tabla 3. Género y perfil de autoidentificación

	Abogado/a	Receptor judicial	Particular	Otro
Género				
Masculino	40,54% (343)	10,17% (86)	8,87% (75)	2,25% (19)
Femenino	18,79% (159)	7,68% (65)	9,1% (77)	2,01% (17)
No binario	0,35 (3)	0,24% (2)	0% (0)	0% (0)

De acuerdo con el análisis, existe una relación estadísticamente significativa entre el género de los consultados y su autoidentificación en relación con el uso del servicio. Se pudo observar que hay significativamente más personas identificadas con el género masculino que a su vez son abogados, seguido por el grupo de personas que se identificaron con el género femenino y son abogadas. Los receptores judiciales mantienen una diferencia menor, siendo 21 personas más en el caso de los identificados con el género masculino.

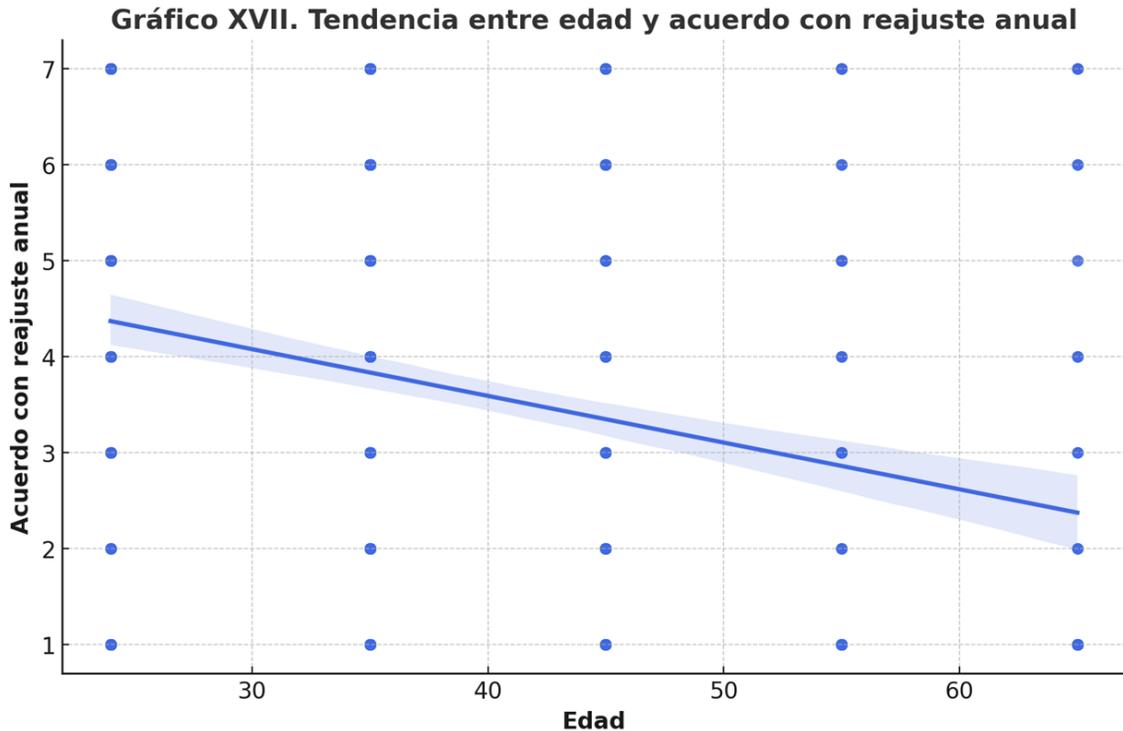
Esto significa que no es una coincidencia o algo aleatorio; hay un patrón que relaciona estas dos variables. Este tipo de información puede ser crucial para entender mejor el universo de personas que respondió la Consulta Ciudadana, y así tomar decisiones informadas basadas en estas relaciones significativas.

3.6 Modelos inferenciales

a. Edad y nivel de acuerdo con un reajuste anual de aranceles según variación del IPC

Del análisis de la interrelación entre las respuestas a la pregunta sobre si la persona está de acuerdo con un reajuste anual de los aranceles según variación del IPC y la variable de edad¹⁵, se aprecia una correlación negativa moderada, que sugiere que a medida que aumenta la edad de los encuestados tienden a disminuir los valores de las respuestas a la pregunta. En otras palabras, parece haber una tendencia de que los encuestados más jóvenes tengan respuestas con valoraciones más altas en comparación con los encuestados de mayor edad.

¹⁵ La variable edad fue convertida a una representación numérica. El valor de la correlación es -0,243.



El gráfico ilustra la relación entre la edad de los encuestados y su nivel de acuerdo con un reajuste anual según variación del IPC. En este gráfico, cada punto de dispersión en azul representa la respuesta de un encuestado, con la edad en el eje horizontal y el nivel de acuerdo con el reajuste anual en el eje vertical. La línea de tendencia, también en azul, muestra una correlación negativa moderada. Esto significa que a medida que aumenta la edad de los encuestados, tienden a mostrar un menor nivel de acuerdo con un reajuste anual según variación del IPC. En resumen, los encuestados más jóvenes parecen estar más de acuerdo con el reajuste anual que los encuestados mayores.

Esta visualización destaca una tendencia general, aunque es importante recordar que la correlación no implica causalidad y que puede haber otros factores que influyan en estas respuestas. Aunque existe una correlación, esto no implica necesariamente una relación causal directa entre las dos variables.

b. Género y perfil de autoidentificación: Abogado/a y Receptor judicial

En el análisis se exploró la relación entre el género (considerando solo las categorías masculino y femenino) y las respuestas de dos tipos de perfil de autoidentificación en particular: Abogado/a y Receptor judicial.¹⁶ Para el género "Femenino", la correlación con el perfil "Abogado/a" es ligeramente negativa¹⁷, y ligeramente positiva con el perfil "Receptor judicial"¹⁸. En el caso del género

¹⁶ La categoría de respuesta "No binario" se despejó y filtró por el número de casos a aplicar en el modelo.

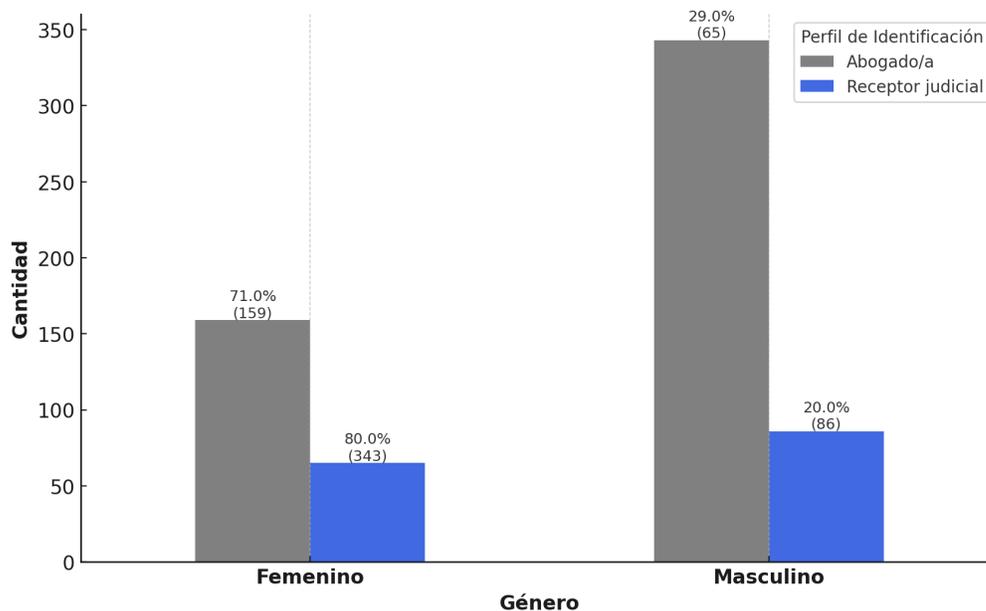
¹⁷ -0,101.

¹⁸ 0,101.

"Masculino", ocurre lo contrario: hay una correlación ligeramente positiva con el perfil "Abogado/a"¹⁹ y ligeramente negativa con el perfil "Receptor judicial"²⁰.

Estos resultados indican que hay ligeras diferencias en la identificación profesional en función del género. La visualización del gráfico que se presenta a continuación facilita la interpretación de estas correlaciones, destacando las tendencias sutiles entre género y perfil profesional en las categorías específicas de "Abogado/a" y "Receptor judicial". El total de personas representadas en las barras azules corresponde al sub universo total de la categoría de receptoras y receptores judiciales, y las barras grises corresponden al sub universo de abogados y abogadas.

Gráfico XVIII. Tendencia entre género y ciertas categorías de perfil de autoidentificación



c. Pertenencia a pueblo originario y conocimiento de labor de los receptores judiciales

Se intentó realizar una regresión simple para analizar la correlación entre pertenencia a un pueblo originario y el conocimiento de la labor de los receptores judiciales. El coeficiente obtenido para la relación entre la pertenencia a un pueblo originario (variable independiente) y el conocimiento sobre la labor de un receptor judicial (variable dependiente) es negativo²¹. Este coeficiente sugiere en este caso que existe una tendencia a que las personas que pertenecen a un pueblo originario tengan menos probabilidad de conocer en qué consiste la labor de un receptor judicial, en comparación con quienes no pertenecen a un pueblo originario. Sin embargo, es importante recordar que este resultado debe interpretarse con cautela debido a la desigualdad en la distribución de las respuestas, especialmente en las respuestas a la pregunta sobre conocimiento de las actuaciones de un receptor judicial, donde la mayoría de los consultados respondieron "Sí".

A su vez, hubo un desequilibrio en la distribución de datos. En este caso, la gran mayoría de los consultados indicaron que no pertenecen a un pueblo originario, lo que limita la capacidad de analizar y comparar adecuadamente este grupo con aquellos que sí pertenecen.

¹⁹ 0,101.

²⁰ -0,101.

²¹ -1.03.

El tamaño de este grupo también fue un problema porque hubo solamente un 4,28% de las personas que respondieron la consulta perteneciente a pueblos originarios, con lo que en relación a la muestra total resulta demasiado pequeño el grupo para realizar inferencias estadísticas válidas sobre éste.²²

Se debe considerar también que, de las personas que respondieron "Sí" a pertenecer a un pueblo originario, 31 han utilizado los servicios de un receptor judicial en los últimos 5 años. Esto indica que la mayoría de los encuestados pertenecientes a pueblos originarios que respondieron la consulta han tenido experiencia con los servicios de receptores judiciales recientemente.

d. Perfil de autoidentificación, género y nivel de acuerdo con la exhibición de un cartel con los valores de las gestiones expresados en pesos

La pregunta sobre la evaluación de la exhibición de un cartel con los valores de las gestiones expresados en pesos fue respondida por 318 participantes que se identificaron como "Femenino". El análisis de estas respuestas revela una tendencia general positiva hacia la exhibición de carteles con valores de gestiones en pesos. La puntuación media fue de 5,43, lo que indica una valoración más hacia el lado positivo en la escala. Sin embargo, la desviación estándar²³ señala una variedad considerable en las opiniones. A pesar de esta variabilidad, la mediana y el valor máximo, ambos en 7, sugieren que una proporción significativa de las encuestadas valoró muy positivamente esta práctica. El valor mínimo registrado fue 1, lo que muestra que, aunque menos frecuente, hubo algunas opiniones muy negativas. En resumen, aunque existen opiniones diversas, la tendencia general entre las mujeres consultadas es valorar positivamente la exhibición de carteles con los valores de las gestiones judiciales expresados en pesos.

Al momento de correlacionar 3 categorías de respuesta de preguntas diferentes, es decir: género femenino, perfil de autoidentificación y nivel de acuerdo con la exhibición de carteles, se obtuvo que, en promedio, las abogadas tienden a valorar más positivamente la exhibición de carteles con el valor de las gestiones en comparación con las receptoras judiciales. Sin embargo, es importante tener en cuenta la variabilidad dentro de cada grupo, especialmente en el caso de las receptoras judiciales, donde la desviación estándar es más alta²⁴. Esto indica una mayor diversidad en las opiniones dentro de este grupo.

El análisis de las respuestas a la pregunta sobre el acuerdo de la exhibición del cartel en pesos, proporcionado por las personas consultadas que se identificaron como parte del género masculino revela una tendencia hacia valoraciones positivas. De un total de 523 respuestas, la puntuación media fue de 5,46²⁵. Esto indica que, en general, los encuestados masculinos tenían una percepción favorable sobre la exhibición de carteles con valores de gestiones en pesos. La mediana y el valor máximo, ambos en 7, muestran una preferencia clara por la calificación más alta en la escala, lo que sugiere que una proporción significativa de los encuestados consideró muy positiva esta práctica. A pesar de la tendencia general, la variabilidad en las respuestas también hubo opiniones menos favorables, aunque en menor medida.

²² Dado que solo un pequeño porcentaje de la muestra pertenece a pueblos originarios, cualquier conclusión derivada de un modelo inferencial sería poco confiable. Una muestra tan pequeña no proporciona suficiente información para establecer relaciones estadísticamente significativas y podría conducir a conclusiones erróneas. En investigaciones donde se busque profundizar específicos sobre grupos minoritarios, es crucial contar con un tamaño de muestra representativo para ese grupo.

²³ 2,16

²⁴ 2,22

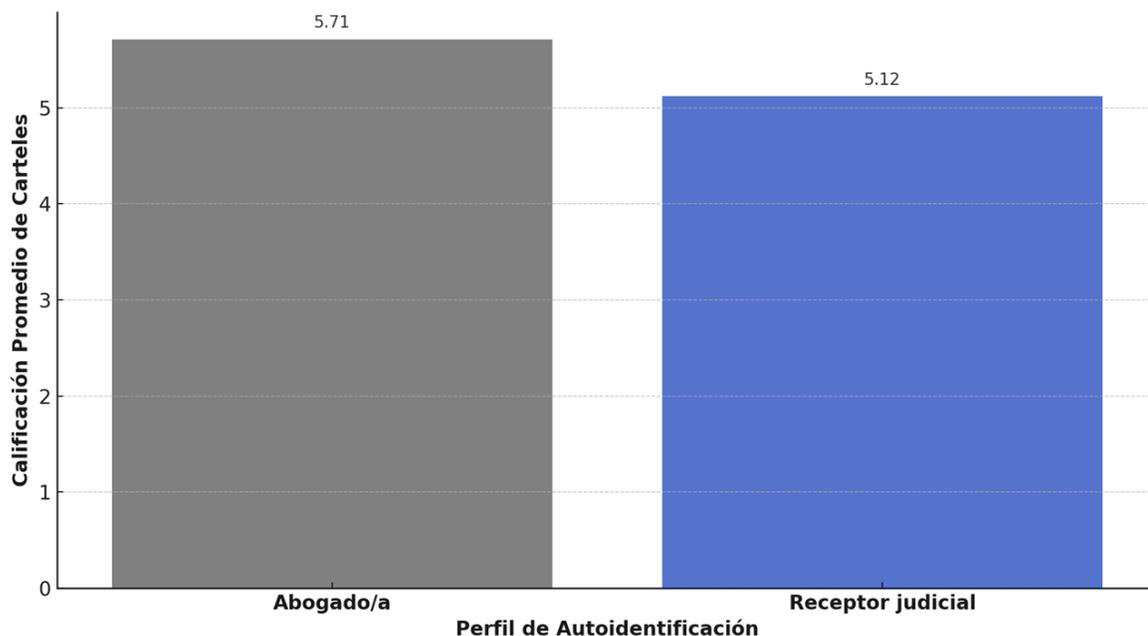
²⁵ Desviación estándar: 2,18.

En la exploración de datos que analiza las opiniones sobre la exhibición de un cartel que muestre los valores de las gestiones en pesos, se utilizó un modelo de regresión ordinal²⁶ para entender cómo influyen el género y el perfil profesional en la calificación de estos carteles. Los resultados son interesantes. El género parece no jugar un papel significativo en cómo se perciben estos carteles. El análisis mostró que no hay diferencias importantes en la forma en que hombres y mujeres califican estos carteles. Sin embargo, cuando se trata del perfil profesional, las cosas cambian notablemente. Los receptores judiciales, en comparación con los abogados, tienden a dar calificaciones más bajas a la exhibición de los carteles. Esta diferencia es estadísticamente significativa, lo que indica que los receptores judiciales podrían tener expectativas o experiencias distintas que influyen en su percepción.

En resumen, mientras que la variable género no afecta en cómo se valora la utilidad de los carteles informativos, ser receptor judicial sí parece influir, llevando a una valoración generalmente más baja. Esto sugiere que diferentes roles profesionales en el ámbito judicial pueden conducir a diferentes puntos de vista sobre cómo se deben presentar y valorar las informaciones relativas a las gestiones judiciales.

Por otro lado, se observó que los receptoras y receptores judiciales que contestaron la consulta tienden a calificar la exhibición de carteles de manera significativamente más baja que los abogados²⁷. Con motivo de reflejar visualmente esta diferencia se realizó un último gráfico para mostrar los promedios de calificación de las personas que se autoidentificaron como receptores o receptoras judiciales, o como abogados o abogadas. A continuación se expone el gráfico indicando las calificaciones promedio de cada una de estas categorías de perfil de autoidentificación respectivo.

Gráfico XIX. Nivel de acuerdo con exhibición del cartel y perfil de autoidentificación



²⁶ La regresión ordinal es un tipo de análisis estadístico utilizado para modelar la relación entre una variable dependiente ordinal y una o más variables independientes. A diferencia de la regresión lineal, donde la variable dependiente es continua y no tiene un orden específico, en la regresión ordinal, esta variable representa categorías ordenadas, como "bajo", "medio" y "alto".

²⁷ Coeficiente -0,74, valor $p < 0,001$.

Este gráfico de barras representa las calificaciones promedio dadas a los carteles por cada grupo de autoidentificación. Las barras indican la media de las calificaciones, lo que te permite visualizar las diferencias en la percepción de la exhibición de carteles entre los diferentes perfiles profesionales. Como hemos visto en el análisis estadístico, ciertos perfiles, como el de "Receptor judicial", mostraron una tendencia a calificar de manera significativamente distinta en comparación con otros perfiles, como el de "Abogado/a".

Basado en el gráfico y el análisis de regresión ordinal realizado, se pueden extraer ciertas conclusiones. En primer lugar, que existen diferencias significativas por perfil de autoidentificación. Los receptores judiciales tienden a dar calificaciones más bajas en comparación con los abogados, lo que sugiere que sus expectativas o percepciones sobre la efectividad y utilidad de estos carteles difieren notablemente.

En segundo lugar, se puede decir que hay un impacto en el perfil de autoidentificación de las personas y la forma en que valoran y perciben la exhibición del cartel. Esto podría reflejar variaciones en las necesidades informativas o en las experiencias diarias entre abogados y receptores judiciales, influyendo en cómo valoran la claridad y relevancia de la información presentada en los carteles.

Finalmente hay una tendencia a la uniformidad en las calificaciones en las personas que se identificaron como "Abogado/a". La calificación promedio más alta dada por los abogados sugiere una percepción generalmente positiva de la exhibición de carteles en este grupo.

CONCLUSIONES GENERALES

Elevada participación ciudadana

Uno de los resultados más notables de este análisis cuantitativo es el alto nivel de participación ciudadana ante otras consultas realizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La amplia respuesta de la comunidad refleja un interés y compromiso de los ciudadanos en cuestiones que les afectan directamente. Esta elevada participación demuestra la importancia de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y fortalecer la democracia local.

Perfil de participación

Se pudo identificar, a partir de los resultados, que existieron ciertos perfiles que mostraron altos niveles de participación, dentro de los que destacan quienes se identifican como abogados, abogadas, receptores y receptoras judiciales.

Asimismo, es relevante destacar que la gran mayoría de las personas que contestaron señalaron haber usado los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años, y, además, que la gran mayoría conocía la labor de estos auxiliares de la administración de justicia.

Diversidad de opiniones y perspectivas

Los resultados ponen de manifiesto la diversidad de opiniones y perspectivas entre los participantes.

El análisis de los datos muestra niveles de aprobación significativamente relevantes respecto de la exhibición de un cartel del arancel con los valores de las gestiones expresados en pesos, como, asimismo, respecto de la realización de un reajuste anual de los valores de los derechos arancelarios según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor.

Importancia de la comunicación efectiva

Una de las conclusiones clave es la necesidad de mejorar la comunicación en futuras consultas ciudadanas. El análisis del proceso de construcción de la consulta sugiere que se podría fomentar una comunicación más efectiva, tendiente a aumentar la participación y garantizar que los ciudadanos comprendan completamente los temas en discusión. Esto incluye proporcionar información clara sobre las propuestas y simplificar el proceso de participación para hacerlo más accesible a la ciudadanía. También se aprecia la importancia de considerar debidamente cómo inciden los canales de comunicación disponibles actualmente en relación al universo de recepción de este tipo de consultas.

Satisfacción general con el proceso

Hubo participantes que expresaron satisfacción con el proceso de consulta ciudadana porque en la pregunta de comentarios se explicitó esto abiertamente. Esto indica que la consulta se percibió como un mecanismo para que los ciudadanos expresaran sus opiniones y preocupaciones.

ANEXO I			
Número Pregunta	Variable consultada	Categorías originales	Recodificación y nuevas denominaciones
1	Género	Masculino Femenino Otro	Masculino Femenino No binario
2	Pertenencia a Pueblos Indígenas	No Sí	No Si
2.1	--	Respuesta abierta	--
3	Rango Etario	menos de 18 años. 18 a 30 años 31 a 40 años 41 a 50 años 51 a 60 años 61 años y más	menos de 18 años. 18 a 30 años 31 a 40 años 41 a 50 años 51 a 60 años 61 años y más
4	Región de Residencia Actual	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana Lib. Bdo. O'Higgins Maule Ñuble Bio-Bío Araucanía Los Ríos Los Lagos Aysén C. Ibañez del Campo Magallanes y Antártica	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana Lib. Bdo. O'Higgins Maule Ñuble Bio-Bío Araucanía Los Ríos Los Lagos Aysén C. Ibañez del Campo Magallanes y Antártica
5	Conocimiento de la labor de un Receptor Judicial	Sí No	Sí No
6	Utilización Reciente del Servicio	Sí No	Sí No
7	Perfil de Autoidentificación	Abogado/a Receptor Judicial Particular Otro (detallar)	Abogado/a Receptor Judicial Particular Otro (detallar)
8	Evaluación de la Exhibición del cartel de tarifas en pesos	Donde 1 es "Muy malo y 7 es "muy bueno" 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7.	1: Muy Malo 2: Malo 3: Indiferente 4: Bueno o Muy Bueno
9	Evaluación de Descripciones Fijadas por el Decreto	Donde 1 es "Muy malo y 7 es "muy bueno" 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7.	1: Muy Malo 2: Malo 3: Indiferente 4: Bueno o Muy Bueno
10	Nivel de Acuerdo con Montos Máximos Fijados	Donde 1 es "Muy malo y 7 es "muy bueno" 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7.	1: Muy Malo 2: Malo 3: Indiferente 4: Bueno o Muy Bueno
11	Acuerdo con Reajuste Anual de Aranceles	Sí No	No Sí
12	--	Respuesta abierta.	--